ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Firma G L VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.** con **R.U.C. N° 1861152-4** con domicilio en la Calle Yvyra Pyta 233 y Emilio Johanssen Bo. Arroyo Seco de la Ciudad de Villa Elisa, representada en este acto por la Sr. Gustavo Adolfo Leiva con Cedula de Identidad **N° 1.861.152**; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIMPIEZA PARA ESCUELA TALLER DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		82		525	341	30		72	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 278721.

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 948.072
glventas@yahoo.com

1DB

Ref.: Contrato para la Adquisición de Artículos de Limpieza para Escuela Taller de Asunción- G L VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 278721/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°…….. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2381/14 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Proced**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Present*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	47131502-006	Trapo para piso	Ardeli	Paraguay	unidad	62	unidad	2.550	158.100
2	47131831-001	Ácido muriático	Ardeli	Paraguay	Litros	200	Botella de 1 litro	3.750	750.000
3	47131816-005	Desodorante de ambiente	Ardeli	Paraguay	litros	200	Bidón de 5 litros	1.400	280.000
4	47131604-001	Escoba de paja	Ardeli	Paraguay	unidad	60	unidad	8.800	528.000
5	47131803-008	Hipoclorito de Sodio	Ardeli	Paraguay	litros	200	Bidón de 5 litros	1.400	280.000
6	47131604-004	Escobillón de cerda gruesa	Ardeli	Paraguay	unidad	40	unidad	27.000	1.080.000
7	47131603-002	Esponja	Ardeli	Paraguay	unidad	40	unidad	1.080	43.200
8	47121806-001	Escurridor de piso	Ardeli	Paraguay	unidad	50	unidad	5.750	287.500
9	47131810-001	Detergente concentrado	Ardeli	Paraguay	litros	200	Bidón de 5 litros	1.800	360.000
10	47131503-001	Guante de goma	Household Gloves	China	par	160	unidad	4.000	640.000
11	47121701-010	Bolsa para basura de 200 litros	Ardeli	Paraguay	paquetes	100	unidad	4.500	450.000
12	47131829-001	Crema limpiadora para baño	Ardeli	Paraguay	unidad	24	Pote de ½ kilo	7.500	180.000
13	47131604-002	Escoba de cerda	MB	Brasil	unidad	40	unidad	6.500	260.000
14	47131824-001	Limpia vidrios	Ardeli	Paraguay	unidad	40	Botella de 1 litro	6.500	260.000
15	47131830-001	Lustra muebles	Ardeli	Paraguay	unidad	10	Botella de ½ litro	9.000	90.000
16	53131608-001	Jabón de coco (chico) – paq. De 10 unidades c/ paq.	Ardeli	Paraguay	paquetes	100	unidad	6.650	665.000
17	47131502-005	Franela	Ardeli	Paraguay	unidad	42	unidad	3.200	134.400

2DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

18	47121801-001	Plumero	Duster	China	unidad	12	unidad	6.480	77.760
19	47131603-004	Alambrillo	Ardeli	Paraguay	unidad	30	unidad	750	22.500
								Precio Total IVA Incluido	6.546.460

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **6.546.460** (Guaraníes Seis Millones Quinientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Sesenta) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será desde el /la Firma hasta el 31 de Diciembre de 2.015. (plurianual)

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Escuela Taller de Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Adquisiciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

GL Ventas y Servicios
RUC 1[illegible]52-4
Telefax (021) 943.872
glventas@yahoo.com

3DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RCHAYES

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre de 2014.

GUSTAVO ADOLFO LEIVA.
EL VENDEDOR

GL Ventas & Servicios
RUC 1861152-4
Telefax (021) 945.672
glventas@yahoo.com

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL